



Municipalidad  
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

**MONTE PATRIA, 12 de marzo de 2018**

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	_____ /
Con Fecha	_____
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.  
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

**DECRETO ALCALDICIO N°3556\_ /**

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). CYNTHIA GABRIELA FLORES CERDA, R.U.T: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 07 hrs. (08:30 hasta 15:30) de compensación, el día viernes 09 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

